
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA</b> NIT: 891.180.134-2	<b>CÓDIGO:</b> <b>HSP-TH-PL04</b> <b>27/01/2022</b> <b>3.0</b>
	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> PLAN ANUAL DE VACANTES	

# E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA

## PLAN ANUAL DE VACANTES

**2022**

<b>FECHA:</b>	<b>Elaboración:</b> 07/01/2020	<b>Aprobación</b>	<b>Adopción</b>	<b>Versión:</b>	<b>Hoja:</b>
	<b>Modificación:</b> 10/01/2022	Acta No. 01 del 27/01/2022 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución No. 027 del 27/01/2022	3.0	1

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA</b> <b>NIT: 891.180.134-2</b>		<b>CÓDIGO:</b> <b>HSP-TH-PL04</b> <b>27/01/2022</b> <b>3.0</b>
	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> PLAN ANUAL DE VACANTES		

## CONTROL DE DOCUMENTO Y DISTRIBUCIÓN:


### Control del Documento

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (quien realiza el documento)	Carolina Calderón Valderrama	Profesional Talento Humano	Talento Humano	10 de Enero de 2022
Revisión (coordinador del proceso o servicio o en su efecto el comité institucional dependiendo del tema)	Comité Institucional de Gestión y desempeño			27 de Enero de 2022
Aprobación	Comité Institucional de Gestión y desempeño			
	Acta No. 01 del 27 de Enero de 2022			
	Presidente Comité	Gerente		
Adopción	Resolución Gerencial No. 027		Fecha: 27 de Enero de 2022	

### Control de los Cambios

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Solicitó
1.0	Resolución No. 042 del 28 de enero de 2020	Levantamiento del Plan	
2.0	Resolución No. 053 del 29 de enero de 2021	Actualización del Plan	
3.0	Resolución No. 027 del 27 de enero de 2022	Actualización del Plan	

FECHA:	Elaboración: 07/01/2020	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 10/01/2022	Acta No. 01 del 27/01/2022 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución No. 027 del 27/01/2022	3.0	2

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA</b> <b>NIT: 891.180.134-2</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>HSP-TH-PL04</b> <b>27/01/2022</b> <b>3.0</b>
	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> PLAN ANUAL DE VACANTES	

## 1. OBJETIVO

Proveer transitoriamente los cargos vacantes de la Planta de Personal de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, a través de las figuras de encargo, nombramientos en carrera administrativa en el caso de los cargos que tengas listas de elegibles vigentes o excepcionalmente mediante nombramiento provisional, teniendo en cuenta el total de vacantes existentes a 31 de Diciembre de 2021.

## 2. ALCANCE

El presente Plan está dirigido para planear y proveer el total de cargos de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

## 3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**LISTA DE ELEGIBLES:** las listas o registros definitivos de elegibles son actos administrativos de carácter particular que tienen por finalidad establecer la forma de provisión de los cargos objeto de concurso, con un carácter obligatorio para la administración


**CARGOS:** conjunto de funciones y tareas desarrolladas por un trabajador que manifiestan una integridad en correspondencia con los objetivos de la organización.

**VACANTES:** alude a la situación acontecida cuando los puestos laborales o bien acaban de ser creados, o han quedado sin cubrir, ya sea por despido, cesión o incapacidad temporal, o bien se plantea que haya nuevos disponibles en un futuro próximo y ya calculado. Esto quiere decir que un puesto vacante es todo aquel puesto laboral sin ocupar.

## 4. MARCO LEGAL Y/O CONCEPTUAL

El proceso de Gestión del Talento Humano es el encargado de promover el desarrollo integral del talento humano en la entidad, mediante la implementación de planes, programas y proyectos encaminados a mejorar el bienestar y salud de los servidores, como también el fortalecimiento de sus competencias que garanticen la calidad en la prestación del servicio y la satisfacción del usuario y su familia.

FECHA:	Elaboración: 07/01/2020	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 10/01/2022	Acta No. 01 del 27/01/2022 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución No. 027 del 27/01/2022	3.0	3

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA</b> <b>NIT: 891.180.134-2</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>HSP-TH-PL04</b> <b>27/01/2022</b> <b>3.0</b>
	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> PLAN ANUAL DE VACANTES	

La gestión del talento humano es un componente estratégico con el cual se busca por una parte el bienestar y desarrollo de los servidores y por otra parte el logro de objetivos y especialmente para la E.S.E. el propósito esencial es ser modelo y referente a nivel nacional por la prestación de servicios de salud complementario, diferenciados por la calidad y humanización en la atención.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, el presente documento se establece el plan de previsión de recursos humanos de acuerdo a lo señalado en la ley 909 de 2004, artículo 17, literales 1 y 2 dispone lo siguiente:

1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.


2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano.

## 5. ESTRATEGIAS Y/O LINEAS DE ACCIÓN

Teniendo en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, se elaboró del presente Plan Anual de Vacantes para la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito Huila.

En el Plan se relaciona detalladamente de los empleos en vacancia definitiva y que se deben proveer para garantizar la apropiada prestación de los servicios, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley.

FECHA:	Elaboración: 07/01/2020	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 10/01/2022	Acta No. 01 del 27/01/2022 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución No. 027 del 27/01/2022	3.0	4

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA</b> <b>NIT: 891.180.134-2</b>		<b>CÓDIGO:</b> <b>HSP-TH-PL04</b> <b>27/01/2022</b> <b>3.0</b>	
	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> PLAN ANUAL DE VACANTES			

## 5.1 ANÁLISIS DE PLANTA ACTUAL.

La planta de personal aprobada para la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, está conformada por un total de noventa y siete (97) empleos, distribuidos de la siguiente forma, según el tipo de vinculación y nivel jerárquico:

### 5.1.1 EMPLEOS PERMANENTES: 97

TIPO DE CARGO Y NIVEL	ENCARGO	PROPIEDAD	PROVISIONAL	VACANTE	Total
<b>CARRERA ADMINISTRATIVA.</b>					
ASISTENCIAL		65	1	6	72
PROFESIONAL		12	1	3	16
TECNICO		3			3
<b>LIBRE NOMBRAMIENTO Y/O PERIODO</b>					
ASESOR		2			2
DIRECTIVO		3			3
PROFESIONAL		1			1
<b>Total</b>		<b>86</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>97</b>

- VACANTES DEFINITIVAS: 11


Actualmente encontramos que la planta se encuentra provista en un 88.66 %.

## 5.2 ANÁLISIS PROVISIÓN DE EMPLEOS.

### 5.2.1 PROVISIÓN DE VACANTES DEFINITIVAS DE EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.

Actualmente la Institución no tiene lista de elegibles vigentes para realizar nombramientos en propiedad en los cargos de carrera administrativa aprobados en el plan de cargos, por lo tanto la alta gerencia puede realizar la provisión de estas vacantes mediante encargos o nombramientos provisionales de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

FECHA:	Elaboración: 07/01/2020	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 10/01/2022	Acta No. 01 del 27/01/2022 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución No. 027 del 27/01/2022	3.0	5

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA</b> <b>NIT: 891.180.134-2</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>HSP-TH-PL04</b> <b>27/01/2022</b> <b>3.0</b>
	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> PLAN ANUAL DE VACANTES	

### 5.2.2 PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS VACANTES.

Los empleos que se encuentren en vacancia definitiva serán provistos transitoriamente a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento provisional sin ninguna restricción más que los derechos de carrera.

Solamente se podrán proveer los empleos en vacancia definitiva cuando la causa sea la renuncia, licencia o muerte del titular o en aplicación a las normas de carrera.


Para la vigencia 2022, la Institución procederán a proveer las vacantes que se requieran para el debido funcionamiento.

### 5.3 PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO POR EDAD DE RETIRO FORZOSO O JUBILACIÓN.

Teniendo en cuenta la normatividad que regula la materia, la Profesional Universitario de Talento Humano de la ESE Hospital Departamental analizó las hojas de vida de sus servidores con el fin de establecer si por estas causas se generarán vacantes de empleos y actualmente se tienen algunos funcionarios que cumplen la edad requerida para adquirir la pensión pero aun no manifiestan su interés por retirarse.

Las otras situaciones de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 no son predecibles, por lo cual serán vacantes que se reporten dentro del transcurrir de la vigencia propuesta y serán atendidas en su debido momento.

<b>FECHA:</b>	<b>Elaboración:</b> 07/01/2020	<b>Aprobación</b>	<b>Adopción</b>	<b>Versión:</b>	<b>Hoja:</b>
	<b>Modificación:</b> 10/01/2022	<b>Acta No. 01 del 27/01/2022</b> <b>Comité Institucional de Gestión y</b> <b>Desempeño</b>	<b>Resolución No. 027 del</b> <b>27/01/2022</b>	<b>3.0</b>	<b>6</b>

 E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA</b> <b>NIT: 891.180.134-2</b>		<b>CÓDIGO:</b> <b>HSP-TH-PL04</b> <b>27/01/2022</b> <b>3.0</b>
	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> PLAN ANUAL DE VACANTES		

#### 5.4 EMPLEOS PERMANENTES: 97


TIPO DE CARGO						
Y NIVEL		PROPIEDAD	PROVISIONAL	VACANTE	CARGOS VACANTES	Total
<b>CARRERA ADMINISTRATIVA.</b>						
ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA SALUD – ENFERMERIA	50	0	0		50
	AUXILIAR AREA SALUD - LABORATORIO	3	0	0		3
	AUXILIAR AREA SALUD – FARMACIA	2	0	1		3
	AUXILIAR AREA SALUD – FAMILIAR	1	0	0		1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	1	4	(5)AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14
	SECRETARIA EJECUTIVA	0	0	1		1
PROFESIONAL		12	1	3	(3)MEDICO GENERAL MEDIO TIEMPO	16
TECNICO		3				3
<b>LIBRE NOMBRAMIENTO Y/O PERIODO</b>						
ASESOR		2				2
DIRECTIVO		3				3
PROFESIONAL		1				1
<b>Total</b>		<b>86</b>	<b>2</b>	<b>9</b>		<b>97</b>

- VACANTES DEFINITIVAS: 11

#### 6. DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS

- Plan Anual de Cargos
- Manual de Funciones y/o Competencias Laborales

FECHA:	Elaboración: 07/01/2020	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 10/01/2022	Acta No. 01 del 27/01/2022 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución No. 027 del 27/01/2022	3.0	7

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA</b> <b>NIT: 891.180.134-2</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>HSP-TH-PL04</b> <b>27/01/2022</b> <b>3.0</b>
	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> PLAN ANUAL DE VACANTES	

## 7. RESPONSABLES

**GERENCIA:** Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente y garantizar la ejecución de los recursos disponibles según la necesidad de acuerdo a la situación administrativa presentada.

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO:** Garantizar el procedimiento administrativo para cumplir con lo dispuesto en el presente Plan ajustado a lo establecido en la normatividad aplicable.



<b>FECHA:</b>	<b>Elaboración:</b> 07/01/2020	<b>Aprobación</b>	<b>Adopción</b>	<b>Versión:</b>	<b>Hoja:</b>
	<b>Modificación:</b> 10/01/2022	<b>Acta No. 01 del 27/01/2022</b> <b>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</b>	<b>Resolución No. 027 del 27/01/2022</b>	<b>3.0</b>	<b>8</b>